



Referencia:	14886/2024
Procedimiento:	Procesos de selección de personal del "Hospital Asilo Santa Marta"
Interesado:	
Representante:	
RECURSOS HUMANOS (ACONCA)	

***Asunto:** Creación lista subsidiaria de operarios/as de limpieza del OAL Centro Municipal de Asistencia Hospital Asilo Santa Marta*

Vista la propuesta de la Directora del OAL Centro Municipal de Asistencia Hospital Asilo Santa Marta, de fecha 21 de noviembre de 2024, sobre la necesidad de crear una lista subsidiaria de operarios/as de limpieza con motivo del disfrute de vacaciones de los trabajadores que prestan servicio en el centro, dadas las necesidades existentes, según calendario establecido en el Convenio Colectivo 2022 publicado (BOP nº72, 13/04/2022), así como para cubrir sustituciones por IT u otras circunstancias sobrevenidas de puestos coyunturales con idénticas características a las convocadas mediante contratación laboral.

Considerando lo establecido en el art. 15 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, sobre el contrato de trabajo de duración determinada para la sustitución de una persona trabajadora.

El Presidente del OO.AA. Hospital Asilo Santa Marta, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por la vigente legislación de régimen local, **VIENE A DISPONER:**

PRIMERO.- Crear de la Lista de Trabajo subsidiaria de Operarios/as de limpieza para proveer vacantes o sustituciones de puestos coyunturales con idénticas características a las convocadas mediante contratación laboral, dotados de las retribuciones equivalentes al puesto LI de la RPT vigente (BOP nº 221 de 18 de noviembre de 2024).

SEGUNDO.- La presentación de solicitudes se hará a través del registro del Centro Municipal Hospital Asilo Santa Marta o mediante registro en la oferta publicada en Labora y junto a la solicitud se acompañará:

- a) Copia del DNI en vigor
- c) Carnet de manipulador de alimentos
- d) Currículum Vitae

TERCERO.- El plazo de presentación de solicitudes será a partir de la publicación de esta resolución en la página web del Ayuntamiento de La Vila Joiosa y en el Tablón de anuncios



de la Residencia Santa Marta. Dicho plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto permanentemente.

CUARTO.- El orden de llamamiento de esta Lista de Trabajo Subsidiaria vendrá determinado por la fecha y número de inscripción de los interesados, con preferencia del más antiguo al más reciente en la inscripción.

QUINTO.- Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de La Vila Joiosa y en el Tablón de anuncios del Centro Municipal de Asistencia Hospital Asilo Santa Marta.

SEXTO.- Contra el presente acto, definitivo en vía administrativa podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en la página web del Ayuntamiento de La Vila Joiosa, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Alicante en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en la página web del Ayuntamiento de La Vila Joiosa. Durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo. Ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo manda y firma la El Presidente del OO.AA. Hospital Asilo Santa Marta, de lo que yo, como Secretario General, certifico.